

## ACTA DE LA SEGUNDA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, ACCESO A INTERNET Y CONEXIÓN POR MEDIOS TERRESTRES DE SEDES MUNICIPALES (VPN)”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Reunidos el día 13 de Agosto de 2024 a las 08:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación con el objeto de dar cuenta del Informe emitido por **D. Domingo Patón Crespo (Técnico Auxiliar Informática)**, correspondiente a la valoración de aquellos criterios ponderables mediante juicios de valor de la única empresa admitida a licitación, y posterior apertura y valoración de la documentación cuantificable de forma automática, para la adjudicación del contrato de servicios de **“LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, ACCESO A INTERNET Y CONEXIÓN POR MEDIOS TERRESTRES DE SEDES MUNICIPALES (VPN)”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**, asistiendo los siguientes componentes:

### I. PRESIDENTE

D. Pedro Machado Marcos, Concejal de Emprendimiento, Innovación, Comercio, Hostelería y Autónomos

### II. VOCALES

D. Santiago Manuel Adán Cano, Secretario General Accidental

Dña. Francisca Campos Navarrete, Interventora

D. Jesús María Martínez Rísquez, Funcionario del Ayuntamiento

### III. SECRETARIO DE LA MESA

D. Francisco José Expósito Oliva. Funcionario

### IV. ASESOR TÉCNICO EXTERNO A LA MESA:

D. Domingo Patón Crespo (Técnico Auxiliar Informática)

En la primera sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 09 de agosto de 2024 se procedió a la apertura del **Archivo Electrónico “A”, CONTENEDOR DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**. Se valoró en primer lugar la documentación presentada



por la única empresa licitadora que concurre en el presente procedimiento de contratación, admitiéndola al ser valorada la documentación administrativa como correcta.

A continuación, en la misma sesión, se procede por parte de la Mesa de Contratación a dar la remisión de la Memoria sujeta a juicio de valor al experto D. Domingo Patón Crespo (Técnico Auxiliar Informática), para la elaboración de informe sobre los criterios evaluables mediante juicios de valor, en calidad de técnico, al cual le corresponderá elaborar el correspondiente Informe valorando la memoria aportada por el único licitador que ha presentado oferta en el presente procedimiento, tomando como base los criterios estipulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Reunidos en la presente sesión, y una vez emitido informe por el Técnico Municipal del Ayuntamiento, **D. Domingo Patón Crespo (Técnico Auxiliar Informática)**, de fecha 12 de Agosto de 2024, da cuenta a los integrantes de la Mesa de Contratación de la valoración otorgada a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor conforme a lo estipulado en el la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas, obteniéndose las puntuaciones que se detallan a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU	30,00 puntos

Acto seguido, se procede a la apertura del **Archivo electrónico "B" CONTENEDOR DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORAS**, conforme a lo estipulado en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. (MÁX 60,00)	PRESENTACIÓN PLAN MEJORA AL PLIEGO	PUNT. (MÁX 5,00)	GESTIÓN UNIFICADA DE TLF/MVL	PUNT. (MÁX 5,00)	PUNTUACIÓN TOTAL (MÁX. 70)
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU	120.000,00 €	60,00	SÍ	5,00	SÍ	5,00	70

Vistas las puntuaciones desglosadas de la documentación ponderable en los archivos electrónicos "C" y "B" respectivamente, se muestra a continuación la puntuación total obtenida por la empresa licitadora en el procedimiento:



EMPRESA	ARCHIVO ELECTRÓNICO "C" JUICIO DE VALOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO "B" CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
TELFÓNICA DE ESPAÑA, SAU	30,00	70,00	100,00

A la vista del resultado de la valoración efectuada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes y relacionados anteriormente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	TELFÓNICA DE ESPAÑA, SAU	100,00

**SEGUNDO.** - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía, la adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA EN EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, ACCESO A INTERNET Y CONEXIÓN POR MEDIOS TERRESTRES DE SEDES MUNICIPALES (VPN)**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, a favor de la **TELFÓNICA DE ESPAÑA, SAU**, con CIF **A82018474** por ser el único licitador en el procedimiento de adjudicación, y por lo que, resultar ser la oferta más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **120.000,00 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA, **25.200,00 €** sumando un importe total de **145.200,00 €**.

**TERCERO.** - Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de **10 días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar el resto de la documentación que se estipula en la cláusula vigesimoprimera del Pliego.

La documentación a la que hace referencia el requerimiento anterior deberá ser aportada de forma individual por cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal de Empresas,



en caso de que la misma, a fecha del presente requerimiento no este constituida en escritura pública, no siendo necesaria su formalización en escritura pública hasta que no se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor según el artículo 69 de la LCSP/2017. En caso de encontrarse ya formalizada dicha Unión Temporal de Empresas en escritura pública deberá de aportarse la documentación arriba indicada en nombre de la UTE.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la mesa de contratación, dando por finalizada la sesión a las 10:00 horas del 13 de Agosto de 2024.

**PRESIDENTE DE LA MESA**

**SECRETARIA DE LA MESA**

**Fdo.- Pedro Machado Marcos**

**Fdo.- Francisco José Expósito Oliva**

**VOCAL**

**VOCAL**

**VOCAL**

**Fdo.- Santiago Manuel Adán  
Cano**

**Fdo.-Francisca Campos  
Navarrete**

**Fdo.- Jesús María Martínez  
Rísquez**

